

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: MARÍA CRISTINA PEÑA LASSO
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RAD.: 2020-00400

SECRETARIA:

Santiago de Cali, enero veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

| | |
|---------------------|------------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$663.502,00 |
| COSTAS | \$ <u> 00</u> |
| TOTAL COSTAS | \$663.502,00 |

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy febrero primero (01) del año dos mil veintiuno (2021), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 02, 03 y 04 de febrero de 2021.

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA

